



REPÚBLICA DE CHILE
VIII REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 0686 //

REF: OTORGA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES A DO DARWIN ZAPATA
MARDONES.

TREHUACO, 25 OCT 2022

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
2. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40º del Estatuto Docente, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero.
3. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 20 de octubre de 2022, presentada por Don Darwin Zapata Mardones.
4. El Decreto. Alcaldicio N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Modificación Decreto Alcaldicio N° 553 del 07.12.2021

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dictar un acto administrativo para formalizar la solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por Don Darwin Zapata Mardones.

DECRETO:

1. Autorícese suspensión temporal del contrato de trabajo de Don Darwin del Carmen Zapata Mardones, Cédula de Identidad N° 17.218.051-5, Asistente de la Educación del Internado Anexo Liceo Bicentenario de Trehuaco, desde el 24 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/CNF/irs

DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde



VºBº DIRECTOR CONTROL
TREHUACO



VºBº ASESOR JURÍDICO